

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 11-10-20201. Señor Juez, le informo lo siguiente:

1-La parte demandada en término contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

2-La apoderada de la parte demandada presenta renuncia al poder.

MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2675
Radicado: 1700140003002-2020-00091-00
Proceso: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: DEISY JULIETH GOMEZ GARCIA
Demandados: PEDRO NEL CASTILLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1- Tener por contestada la demanda que hace el demandado PEDRO NEL CASTILLO.

2-De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se le corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días, de acuerdo al art. 391 del CGP.

3- Aceptar la renuncia al poder que presenta la abogada DIANA MARCELA LEÓN AVENDAÑO, en consecuencia, se requiere a la parte demandada para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria